



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 20 DIC 2024

Res. H N.° 2077/24

Expte. N° 4.002/24

**VISTO:**

La Nota N° 015/24 mediante la cual la Lic. Gabriela CARETTA, Vicedecana de la Facultad de Humanidades, solicita la provisión de refrigerios con destino a las sesiones ordinarias del Consejo Directivo de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la adquisición de sándwiches de miga necesarios para el servicio de cafetería que se brindó durante la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, que tuvo lugar el día 10 de septiembre del corriente año;

Que, al tratarse de un bien perecedero, se solicitó la provisión a la firma ROMAN OTHILIA SAS, observando sus antecedentes y la aceptación de las condiciones de pago y modalidad de entrega requeridos por esta Unidad Académica;

Que la firma mencionada presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos veintiocho mil ochocientos con 00/100 (\$ 28.800,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia, con imputación interna a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 28.800,00)** en concepto de adquisición de sándwiches de miga provistos por la firma **ROMAN OTHILIA SAS**, CUIT N.° 33-71797331-9, según Factura B N.° 00001-00000643.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH

Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa